



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 068 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 02 OCT. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 1333-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de Setiembre del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 1434-2009-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 29 de Setiembre del 2009 y el Informe Nº 463-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 30 de Setiembre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 141-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de Agosto del 2009, emitido por la Oficina de Logística, se verifica que los requerimientos de bienes y servicios solicitados en toda la actividad se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del D.L. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, no siendo aplicable la determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT;

Que mediante Informe Nº 1333-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de Setiembre del 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal a la Actividad: **“Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambientales en la Provincia Constitucional del Callao”**, la cual es atendida mediante la cadena funcional programática según el Anexo Nº 1, cuyo monto asciende a **S/. 386,402.00 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, para la actividad en mención;

Que mediante el Informe Nº 463-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 30 de Setiembre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba el expediente técnico de la Actividad: **“Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambientales en la Provincia Constitucional del Callao”**, con un Marco Presupuestal ascendiente a **S/. 386,402.00 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido I.G.V., con precios base al mes de Agosto del 2009 y plazo de ejecución de cuatro (04) meses;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley Nº 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49º de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley Nº 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha



ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambientales en la Provincia Constitucional del Callao”**, con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 386,402.00 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios al mes de Agosto del 2009, con plazo de ejecución de cuatro (04) meses, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa cuya fecha de inicio se dará mediante acta; según la estructura funcional programática presentada en anexo N° 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente para la contratación del servicio de transporte de personal, que forma parte de la Actividad: **“Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambiental en la Provincia Constitucional del Callao”**; cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/.12,000.00 (Doce mil con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley con un plazo de ejecución de 02 meses, mediante ejecución presupuestaria directa, siendo el tipo de proceso de selección de adjudicación de menor cuantía el que deberá ser convocado bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el expediente para la contratación de un jefe de actividad que forma parte de la Actividad: **“Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambiental en la Provincia Constitucional del Callao”**; cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/.12,000.00 (Doce mil con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley con un plazo de ejecución de 03 meses, mediante ejecución presupuestaria directa, siendo el tipo de proceso de selección de adjudicación de menor cuantía el que deberá ser convocado bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional del Callao

JAVIER REYMER ARAGÓN

Gerente
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente



068

ANEXO N° 1

Nemo 0048

PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO S/.
464	001	17	039	0085	1.002156	3.001380	3.001380	09	2	3	1	2	1	1	18	9,910.00
									2	3	2	7	11	99	18	301,495.00
									2	3	2	5	1	2	18	12,000.00
									2	3	2	7	10	1	18	6,000.00
									2	3	1	5	1	1	18	1,644.00
									2	3	1	99	1	99	18	13,724.00
									2	3	1	7	1	1	18	64.00
									2	3	1	99	1	2	18	598.00
									2	3	1	10	1	4	18	20,946.00
									2	3	1	5	2	1	18	14,100.00
									2	3	1	5	1	2	18	1,344.00
									2	3	2	2	3	99	18	2,352.00
									2	3	2	2	4	2	18	2,225.00
TOTAL															386,402.00	

